



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**TLALMANALCO**  
2022 - 2024  
Gobierno de la Gente



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>LICENCIA DE CONSTRUCCION OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN QUE AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES O SEA MAYOR DE 60 M2</b>							
DESCRIPCIÓN:							
PARA OBRA NUEVA, ASÍ COMO PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN QUE AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE UNA OBRA EXISTENTE O SEA MAYOR DE 60 M2							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V INCISO F DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 11 FRACCIÓN XI DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV QUÁTER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 18.20 Y 18.21 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO					
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA DE OBRA NUEVA MAYOR A 60M2				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			ANTES DE INICIAR CUALQUIER TIPO DE OBRA QUE AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES O REBASE LOS 60 M2.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			SI SE VA A INSPECCIONAR				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1. SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO.				SI	I		
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.				SI	I	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México	
3. BOLETA PREDIAL VIGENTE				SI	I		
5. COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA				SI	I	Artículo 8 fracción II inciso B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México	
6. SI EL TRAMITE NO ES REALIZADO POR EL PROPIETARIO DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER EN ORIGINAL, CON COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PODERDANTE, APODERADO, Y DOS TESTIGOS.						Artículo 18.21 del décimo quinto fracción II del Código Administrativo del Estado de México	
7. INMATRICULACION ADMINISTRATIVA						Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral I del Código Administrativo Artículo 18.21 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México	
8.LICENCIA DE USO DE SUELO						Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 5 y 6 del Código Administrativo del Estado de México	
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE GOOGLE MAPS IMPRESO SEÑALANDO EL PREDIO				SI	I		
PLANOS ARQUITECTÓNICO, ESTRUCTURALES, ELECTRICOS, HIDROSANITARIOS Y ESPECIALES IMPRESOS DE 60 X 90: Y EN DIGITAL EN AUTOCAD FIRMADA POR D.R.O.							
MEMORIA DE CÁLCULO FIRMADOS POR D.R.O.							
CARTA RESPONSIVA FIRMADA Y ACOMPAÑADA DEL REGISTRO ACTUALIZADO Y COPIA DE CREDENCIAL DE D.R.O.							
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<p>1. SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO.</p> <p>2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.</p> <p>3. BOLETA PREDIAL VIGENTE</p> <p>5. COPIA DE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA</p> <p>6. SI EL TRAMITE NO ES REALIZADO POR EL PROPIETARIO</p> <p>8. DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER EN ORIGINAL, CON</p> <p>9. COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PODERDANTE, APODERADO, Y DOS TESTIGOS.</p> <p>10. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE GOOGLE MAPS IMPRESO SEÑALANDO EL PREDIO</p> <p>*ÁREA MENOR DE 60.00 M2: PRESENTAR CROQUIS QUE TENGA PLANTA, ARQUITECTÓNICA, FACHADA CORTE, LOCALIZACIÓN, PLANTAS DE CONJUNTO DE DATOS DEL PROPIETARIO, EN ORIGINAL Y COPIA.</p> <p>*ÁREA MAYOR DE 60.00 M2 PRESENTAR 2 JUEGOS DE PLANOS IMPRESO DE 60 X 90:Y EN DIGITAL, ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, ELÉCTRICOS, E HIDROSANITARIOS EN ORIGINAL Y COPIA.</p> <p>* MEMORIA DE CÁLCULO FIRMADOS POR DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA CON REGISTRO ACTUALIZADO Y COPIA DE CREDENCIAL DE D.R.O</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>. ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULO 18.21 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULO 18.21 DEL DÉCIMO QUINTO FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p>1. SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO.</p> <p>2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.</p> <p>3. BOLETA PREDIAL VIGENTE</p> <p>5. COPIA DE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA</p> <p>6. SI EL TRAMITE NO ES REALIZADO POR EL PROPIETARIO DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER EN ORIGINAL, CON COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PODERDANTE, APODERADO, Y DOS TESTIGOS.</p> <p>7. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE GOOGLE MAPS IMPRESO SEÑALANDO EL PREDIO</p> <p>*ÁREA MAYOR DE 60.00 M2 PRESENTAR 2 JUEGOS DE PLANOS IMPRESO DE 60 X 90:Y EN DIGITAL, ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, ELÉCTRICOS, E HIDROSANITARIOS EN ORIGINAL Y COPIA. MEMORIA DE CÁLCULO FIRMADOS POR DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA CON REGISTRO ACTUALIZADO Y COPIA DE CREDENCIAL DE D.R.O</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 18.21 del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículo 18.21 del décimo octavo fracción II del Código Administrativo del Estado de México</p>
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	DE 5 HABILDES		
<b>COSTO:</b>	<p><b>SOCIAL PROGRESIVA POR M2 O FRACCIÓN: \$5.191 (0.05 VECES EL VALOR DE U.M.A. VIGENTE)</b></p> <p><b>INTERÉS SOCIAL O CASA HABITACIÓN POR M2 O FRACCIÓN: \$10.37 (0.10 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE)</b></p> <p><b>POPULAR POR M2 O FRACCIÓN: \$31.12(0.30 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE)</b></p>	Fundamento Jurídico: ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I INCISOS A, B, C, D, E, F Y G DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**TLALMANALCO**  
2022 - 2024  
Gobierno de la Gente

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

	<b>MEDIA POR M2 O FRACCIÓN:</b> \$36.31 (0.35 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE)  <b>RESIDENCIAL POR M2 O FRACCIÓN:</b> \$61.21 (0.59 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE)  <b>RESIDENCIAL ALTA POR M2 O FRACCIÓN:</b> \$69.51 (0.67 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE)  <b>EDIFICIOS MERCANTILES, INDUSTRIALES, DE SERVICIOS:</b> \$50.83 (0.49 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE)							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	CAJA GENERAL DE TESORERÍA							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NO APLICA							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	UNA VEZ CUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA SE REALIZARÁ LA ORDEN DE PAGO							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	CON LA DOCUMENTACION COMPLETA SE DARA ORDEN DE PAGO.							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO				DIRECCION DE DESARROLLO URBANO			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		C. BRIGIDO VICTOR PEREZ BOTELLO					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	AV. FRAY MARTIN DE VALENCIA				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	
<b>COLONIA:</b>	CENTRO			<b>MUNICIPIO:</b>	TLALMANALCO DE VELAZQUEZ		
<b>C.P.:</b>	\$6700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 4:00 Y SABADOS DE 9:00 A 1:00			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
	597 97 7 53 08		N/A	N/A	desarrollourbano@tlalmancalco.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	N/A						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A
<b>COLONIA:</b>				<b>MUNICIPIO:</b>			
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		N/A			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	SI						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿POR CUANTO TIEMPO ES LA LICENCIA?						



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

RESPUESTA:	ES ANUAL
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SON NECESARIOS LOS PLANOS?
RESPUESTA:	SI, ES UN REQUISITO INDISPENSABLE
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿USTEDES NOS PUEDEN ELABORAR LOS PLANOS?
RESPUESTA:	TIENE QUE CONTRATAR UN INGENIERO Y UN D.R.O
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. ROSARIO MONTES CORTES AUXILIAR ADMINISTRATIVO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. BRIGIDO VICTOR PEREZ BOTELLO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>7/JULIO/2023</p>
---	--	--